



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/8131/2018
BITÁCORA: 16/G3-0253/10/18

Morelia, Michoacán, 16 de Octubre de 2018

EJIDO LOS REMEDIOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° GEMICH/08/2018/1116 de fecha 18 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Los Remedios, Angangueo, E-16-005-ERE-001/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 41.062 Metros cúbicos	4	55	58	20809084	20809087
Ejido Los Remedios, Angangueo, E-16-005-ERE-001/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 7.699 Metros cúbicos	2	59	60	20809088	20809089

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidenta Municipal de Ocampo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



DELEGACION FEDERAL EN MICHOACAN

BITACORA 16/G3-0253/10/18
OFICIO No. MICH/GA/04/8158/2018

ASUNTO: Aclaratoria del oficio y prellenado de los reembargos forestales.

Morelia, Michoacán., 17 de Octubre de 2018

EJIDO LOS REMEDIOS

En relación al oficio No. MICH/GA/04/8131/2018 de fecha 16 Octubre de 2018, mediante el cual se otorgaron las remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales y de sus productos y subproductos provenientes del Predio denominado Ejido los Remedios, ubicado en el municipio de Angangueo, que cuenta con el código de identificación E-16-005-ERE-001/18, por el presente se hace la aclaración que tanto en el oficio como en las remisiones forestales en el apartado: Fecha (23), dice 18 de Junio de 2018 y debe decir **01 de Octubre de 2018**.

Lo anterior se aclara para los efectos legales procedentes, con fundamento en los Artículos 7 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 38, 39 y 40 Fracción XXXIII del Reglamento Interior de esta Secretaría, debiendo anexar el presente al oficio de autorización de remisiones forestales antes mencionado.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Angangueo, Mich.

MRBF/ CAGS/ HMAP/ MLPNO

*Revisión Original
24-10-2018
Mr. Ballesteros*